



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto032-2023

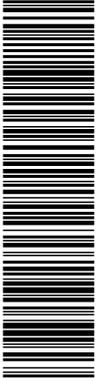
**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los Programas Presupuestarios y de los Concejales delegados de “Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica” y “Educación y Atención al Ciudadano” cuyas firmas se completan el 10 de mayo de 2023, así como el informe de la Interventora Acctal. firmado electrónicamente el 15 de mayo de 2023, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 032/23/TC/22, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Programas “Gestión del Padrón Municipal de Habitantes” y “Registro e Información”:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>9231 GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES</b>							
012.9231.227.05	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESOS ELECTORALES	0,00		0,00	33.000,00		33.000,00
<b>9251 REGISTRO E INFORMACIÓN</b>							
012.9251.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1 PERSONAL FUNCIONARIO	28.383,00		28.383,00		9.650,00	18.733,00
012.9251.120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	9.680,00		9.680,00		2.826,00	6.854,00
012.9251.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	21.047,00		21.047,00		5.593,00	15.454,00
012.9251.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	69.137,00		69.137,00		12.273,00	56.864,00
012.9251.150.00	PRODUCTIVIDAD	24.583,00		24.583,00		2.658,00	21.925,00
<b>TOTALES</b>		<b>152.830,00</b>	<b>0,00</b>	<b>152.830,00</b>	<b>33.000,00</b>	<b>33.000,00</b>	<b>152.830,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>							
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

El/La Secretario/a General

SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)